

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.424/2023

Mediante Resolución de fecha 31 de mayo de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/5178, he dictado lo que sigue:

"En el BOE nº 285, de 28 de noviembre de 2022, se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Diputación Provincial de Córdoba, referida a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

El 29 de diciembre de 2022, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de turno libre, mediante el sistema de concurso, para cubrir 3 plazas de Oficial/a 3ª Obras y Mantenimiento, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de 2021, y complementada en 2022, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 204, de 25 de octubre de 2022.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación de Recursos Humanos resuelve:

PRIMERO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6ª de las que rigen la convocatoria, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: Don José Luis Nicolau Franco. Adjunto Jefatura Servicio de Obras e Inmuebles. Servicio de Patrimonio.

Suplente: Don Joaquín Gómez de Hita. Jefe Servicio de Patrimonio.

Secretaría:

Titular: Don Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación.

Suplente 1: Don Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica. Servicio de Presidencia.

Suplente 2: Doña Mª Carmen García Toro. Jefa Sección Gestión y Planificación de Personal. Servicio de Recursos Humanos.

Vocales:**Vocal 1.**

Titular: Don Venancio Cobos García. Oficial de Mantenimiento. Responsable Equipo Servicios. Servicio de Patrimonio.

Suplente: Don Manuel Parra Martínez-Murga. Responsable Centro Iniciativa Juventud.

Vocal 2.

Titular: Don Joaquín Carmona Delgado. Técnico Auxiliar de Actividades y Servicios. Servicio de Patrimonio.

Suplente: Don Antonio Salces Romero. Ingeniero Técnico Industrial. Jefatura Sección de Servicios. Servicio de Patrimonio.

Vocal 3.

Titular: Don José Ramón Mármol Barranco. Encargado/a Centro Discapacitados.

Suplente: Don Emilio Catalán Gutiérrez. Encargado de Telefonía, Almacén e Inventario de muebles.

De conformidad con la base 6ª, podrá designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en la Base 5ª, las personas aspirantes excluidas u omitidas en el listado provisional dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar posibles defectos y causas que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria".

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D. EL/LA DIPUTADO/A DELEGADO/A

FDO.- por medios electrónicos

Córdoba 1 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Diputado ITIIE en funciones, Esteban Morales Sánchez.

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

| | | | |
|------------------------|--|------------------------|----------------|
| Oferta | ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022 | | |
| Convocatoria | LE21/22 - 3 PLAZAS OFICIAL/A 3 OBRAS Y MTO. (ANEXO 11) | | |
| Tipo Plaza | Oficial 3º Obras y Mto. | Nº Plazas | 3 |
| Categoría | Ofic. 3ª Obra y Mantenimiento | Nº Plazas Disc. | 0 |
| Tipo Trabajador | Laborales fijos | Grupo | SIN TITULACIÓN |

Listado de admitidas/os

| Nombre Completo | |
|------------------------------------|-----------|
| ALARCON CASTILLEJO, JOSE DAVID | |
| ANDRADE FERNANDEZ, DAVID | |
| CALDERON DIAZ, ANTONIO | |
| CARDADOR NADALES, ANTONIO JESÚS | |
| CASTRO PEREZ, ANTONIO | |
| DELGADO LINARES, JOSE RAFAEL | |
| DURAN ESCRIBANO, ALFONSO | |
| ESTRADA RODRIGUEZ, JOSE MARIA | |
| FERNANDEZ VIOQUE, VICTOR MANUEL | |
| GARCIA ESPEJO, ROBERTO | |
| GARRIDO CABEZAS, GABRIEL MANUEL | |
| MARQUEZ CABELLO, RAFAEL | |
| MEDINA RODRIGUEZ, ANDRES | |
| MOHEDANO TOLEDANO, BARTOLOME | |
| MURILLO COBACHO, SERGIO | |
| PEREZ JIMENEZ, ANTONIO MANUEL | |
| REIFS MUÑOZ, DAVID | |
| ROMERO CUADRADO, FRANCISCO ANDRES | |
| RUBIO PONFERRADA, OSCAR | |
| VALENZUELA BAENA, FRANCISCO JULIAN | |
| VALVERDE BAENA, PEDRO JESUS | |
| Total admitidas/os | 21 |

ANEXO

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

| | | | |
|------------------------|--|------------------------|----------------|
| Oferta | ESTABILIZACION 2021 Y COMP. 2022 | | |
| Convocatoria | LE21/22 - 3 PLAZAS OFICIAL/A 3 OBRAS Y MTO. (ANEXO 11) | | |
| Tipo Plaza | Oficial 3º Obras y Mto. | Nº Plazas | 3 |
| | | Nº Plazas Disc. | 0 |
| Categoría | Ofic. 3ª Obra y Mantenimiento | Grupo | SIN TITULACIÓN |
| Tipo Trabajador | Laborales fijos | | |

Listado de excluidas/os

| Nombre Completo | Causa de Exclusión |
|-----------------------------------|---|
| CAMPAÑA ERENCIA, JUAN SALVADOR | NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN |
| FERNANDEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL | DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA Y CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2022, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA |
| GARCIA CARMONA, DIEGO | NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN |
| JARIT CANO, FRANCISCO | NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA. |
| ORTIZ ESCRIBANO, FRANCISCO JAVIER | NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN |
| PADILLA TORRES, ANTONIO MANUEL | NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN |
| URBANO CABELLO, MANUEL | NO ACREDITA TODOS LOS REQUISITOS DE EXENCIÓN DE TASA POR DEMANDANTE DE EMPLEO. NO EXENTO/A, DEBE ABONAR LA TASA. |
| VAZQUEZ ROMERO, MANUEL | DEBE ACREDITAR EL NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA Y CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2022, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA |
| Total excluidas/os | |
| 8 | |